

## Información de Prensa

### **Publicada Ley de Multifondos en el Diario Oficial: Afiliados Tendrán un Rol Más Activo en la Construcción de sus Pensiones.**

\*Multifondos comenzarán a operar en agosto de este año, y a partir de ese momento los afiliados tendrán 90 días para decidir en qué tipo de fondo prefieren para invertir sus ahorros.

\*Las AFP están trabajando para adecuar sus sistemas de inversión, de administración e información, para prestar el mejor servicio y asesoría a sus afiliados.

\*A partir de la publicación de la ley entran en vigencia normas que flexibilizan las inversiones en el exterior.

Con la publicación de la Ley de Multifondos en el Diario Oficial en el día de hoy, se fijan los plazos en que las AFP podrán ofrecer a sus afiliados cinco tipos de fondos de inversión para los ahorros previsionales y también el período en que los trabajadores podrán optar en qué fondo desean invertir sus ahorros. Con ello se concreta el cambio más significativo al sistema de AFP, en sus 21 años de operación, el que apunta a mejorar las pensiones de los más de seis millones de trabajadores afiliados al sistema.

Los cinco Fondos entrarán en vigencia el primer día del sexto mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial. Esto significa que dicha regulación comenzará a operar en agosto de este año. A partir de dicho mes los afiliados tendrán un plazo de 90 días para optar por alguno de los fondos de pensiones tipos A, B, C, D o E. En caso que un afiliado no opte por alguno de dichos fondos en el plazo antes señalado, la totalidad de sus ahorros obligatorios y voluntarios serán asignados a un fondo, de acuerdo a las edades establecidas en la normativa legal.

Los fondos se diferenciarán por el porcentaje de instrumentos de renta variable en que inviertan los ahorros previsionales, siendo el fondo E el que sólo tendrá inversiones en instrumentos de renta fija. El fondo A será el que podrá invertir una mayor cantidad de ahorros en renta variable.

La implementación de un Sistema de Multifondos se basa en que el 71% de los afiliados al sistema previsional de capitalización individual tiene menos de 40 años de edad y, por lo tanto, un extenso período de ahorro previsional, el cual les da la

posibilidad de invertir en instrumentos que en el largo plazo son más rentables.

De acuerdo con estudios internacionales, los afiliados más jóvenes, al acceder a portafolios con más instrumentos de renta variable, podrán obtener mejores rentabilidades y así pensiones hasta un 30% superiores.

Las AFP asumirán el papel de asesores previsionales de los afiliados. Este paso representa un desafío muy significativo, en términos de entregar mayor información y asesoría. Por su parte, los afiliados, que hasta hoy habían mantenido con su AFP una actitud más bien pasiva, podrán tener un rol mucho más activo, porque tendrán que elegir entre cinco opciones de Fondos, para lo cual deberán buscar en su AFP el apoyo necesario, a fin de escoger la alternativa que más convenga a sus posibilidades y expectativas.

Las Administradoras enviarán a sus afiliados información sobre las posibilidades de elección y sobre la asignación entre fondos de acuerdo a las edades de los trabajadores.

Asimismo, este rol más activo de los afiliados deberá ser permanente, en el sentido de ir informándose periódicamente, ya que la ley les da la posibilidad de cambiar de fondo, si así lo estiman conveniente. Por otra parte, la ley publicada flexibiliza un conjunto de normas que entran en vigencia en el corto plazo y que impactarán positivamente en el mercado de capitales, en las empresas y generarán mayor actividad y empleo.

Es el caso de la ampliación del límite de inversión en el extranjero y de la disposición sobre activo contable depurado, que limitaba las inversiones de los Fondos de Pensiones en más de 40 empresas nacionales, esto significará que los Fondos de Pensiones podrían destinar unos US\$ 1.600 millones a títulos de empresas.

### **Ahorro Previsional Voluntario**

Por otra parte, quienes efectúen Ahorro Previsional Voluntario en las AFP tendrán la oportunidad de elegir en qué tipo de fondos, A, B, C, D o E, desean invertir esos ahorros.

La flexibilización del Ahorro Previsional Voluntario comenzará a operar en marzo. Sobre este punto cabe resaltar que las AFP han establecido comisiones por la administración de este ahorro más bajas que otros administradores de fondos de terceros, lo que las posiciona como una de las opciones más convenientes del mercado, lo cual se une a la excelente trayectoria en rentabilidad y seguridad mostrada en 21 años de actividad.

Estas medidas, la implementación del Sistema de Multifondos y las modificaciones introducidas al concepto de Ahorro Previsional Voluntario, generan los incentivos que conducen al concepto de construir un plan de pensión por parte de los trabajadores.